



CA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

*N. S. L. y J. Ayuntamiento de esta Villa.*

*Luis Comaga Tabares vecino de esta Villa: A V. S. con toda veneracion: Hace presente: Que en el Cabildo Gil. celebrado en 6 de Enero de 1830, se le eligió por uno de los Vocales del Numero de este Juzgado, cuyo destino estubo desempeñando hasta 1833, en q. con otros fue depuesto, por motivos q. no ha llegado á entender. Launq. con posterioridad, á todos los restantes se les restituyó en aquel, no asi con el Suplicante, indudablem. por no haberlo solicitado, como los referidos lo efectuaron. En el dia, se le sin destino alguno con q. soportar las cargas q. sobre si grabitan, y en este conflicto, no puede menar á implorarlo, como lo hace la benignidad de V. S., con objeto á q. se le vuelva á agraciar con el nombramiento de Vocales de su Numero, puesto q. en ello, no se irroga á sup. e. may lebe detrim. antes bien, si con maduro reflexiona, lo es un beneficio. La voluntad*

*A V. S. con reiterar. de muy respetos, sup. se vea adherir á esta tan justa Solicitud, q. ademay de ser un cargo de tan acreditado Justicia, recibirá en ello el exp. un pinigual favor, que. sup. á lo Mismo por la prosp. de la bidade de V. S. Dada y. Enero 6, de 1834.*

*Luis Comaga Tabares*

*Dadan cuenta e. cura Solicitud alor. S. S. q.*

